

**Gobierno del Estado de Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**Licitación Pública Nacional  
No. OM-UNEME-161-2018**

**“Suministro de Ambulancia para la Unidad de Especialidades  
Médicas de Baja California”**

**Bases de Licitación**

## **BASES DE LICITACIÓN ÍNDICE**

**Sección I** Información General

**Sección II** Requisitos de la Licitación

- A Introducción
- B Documentos de la licitación
- C Preparación de las proposiciones
- D Presentación de las proposiciones
- E Apertura y evaluación de las proposiciones
- F Adjudicación del contrato
- G De las inconformidades

### **FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

**“Anexo 1”** Formato de Propuesta Técnica.

**“Anexo 2”** Carta compromiso de Entrega.

**“Anexo 3”** Formato de Manifestación de Facultades.

**“Anexo 4”** Manifestación artículo 49 de la L.A.A.S.B.C.

**“Anexo 5”** Declaración de integridad

**“Anexo 6”** Manifiesto de aceptación de conocimiento y cumplimiento íntegro de las bases de licitación.

**“Anexo 7”** Manifiesto de normas, leyes, reglamentos y demás disposiciones Oficiales mexicanas aplicables en la materia.

**“Anexo 8”** Formato de Catálogo de Conceptos.

**“Anexo 9”** Formato de Propuesta Económica.

**“Anexo 10”** Formato de Entrega de Sobres.

## SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

"SUMINISTRO DE AMBULANCIA PARA LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA", según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

### 1.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser presentados en las instalaciones de la **Unidad de Especialidades Médicas de Atención Ginecobstetricia** ubicado en Boulevard Campestre s/n, lote 9, manzana 19, tercera etapa del Rio, en la ciudad de Tijuana baja California , de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

La entrega deberá realizarse por un representante del "**Licitante**" o por personal capacitado y con los conocimientos en la materia para la correcta entrega de los bienes y permanecer en el sitio hasta la completa recepción de los mismos.

#### **NO SE ACEPTARAN ENTREGAS PARCIALES.**

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **punto 3.1** de la sección II de las bases de licitación y **Anexo "A" Especificaciones Técnicas** de las presentes bases, a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente, así como aquellas emitidas por el Consejo de Salubridad General.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California (UNEME).

El licitante ganador con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes en el lugar especificado en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

### 1.3 PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El suministro de los bienes objeto de esta licitación, deberá realizarse en un plazo máximo de **60 (sesenta) días naturales** contados a partir de la firma del contrato.

#### 1.4 FORMA DE PAGO:

En atención a lo dispuesto en el artículo 46 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el plazo de pago de los servicios prestados será a entera satisfacción de la Convocante, el cual se realizará dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

El importe total del suministro materia del presente procedimiento, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la siguiente manera:

El Órgano requirente, en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción del suministro, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del bien dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la o las facturas.

En caso de imprecisiones en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales la oficina donde se entregó el suministro las devolverá para que el prestador del suministro las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

No se proporcionarán anticipos.

#### Debiendo facturar a nombre de:

**UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA,**  
Dirección: Av. Independencia sin número, Centro Cívico, Mexicali, B.C., C.P. 21000.  
RFC: UEM050318U55.

#### 1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

Esta **garantía** tendrá por objeto responder **contra los defectos de fabricación y vicios ocultos** que en su caso se presenten en los bienes suministrados y deberá ser por un plazo no menor a **3 (tres) años o 60,000 kilómetros a partir de la recepción de los bienes**, en el sitio antes señalado.

El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes contratados garantizados directamente al **UNEME**. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega y recepción de los mismos, a entera satisfacción del **“UNEME”**.

La **UNEME**, vigilará y revisará que los bienes suministrados por el Licitante cumplan con las condiciones de cantidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la

evidencia de ello y se hará del conocimiento del licitante, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda la **UNEME**.

La inspección de calidad y la supervisión no exenta al proveedor del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo de la convocante.

**PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:** Los licitantes adjudicados, asumirán la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes objeto de la presente licitación, infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando a la **CONVOCANTE** y a **UNEME** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

## **1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente licitación pública se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia. Además, los licitantes deberán de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas por lo que a sus productos y servicios se refiera.

## **1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro materia de la presente licitación.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

## **1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberá acreditarse conforme al formato proporcionado en el **Anexo 3**, como se indica en el **punto 8.1 inciso C** de las presentes Bases de Licitación. Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación pública, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

## SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

### 1. - FUENTE DE LOS RECURSOS:

La **Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “**La Convocante**” lleva a cabo la presente licitación de carácter **Nacional**, con recursos estatales propios de la dependencia autorizados en su Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal **2018**, para el “**Suministro de Ambulancia para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**”.

### 2. - PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “**La Convocante**” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en los términos del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### 3.- DE LOS BIENES A LICITAR.

**3.1** Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta para cada una de las partidas en las que pretenda participar de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO “A” Especificaciones Técnicas** en estas bases de licitación.

“**La Convocante**” **adjudicará por partida** a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas

**recibidas.** En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las especificadas en el **ANEXO “A” Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación.

**NOTA:** Se podrán ofertar presentaciones distintas a las solicitadas en el **ANEXO “A” Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación, solo si estas fueron autorizadas en la junta de aclaraciones, en el entendido de que si oferta en su propuesta técnica (Anexo 1) y en el catálogo de conceptos (Anexo 8) una presentación que no haya sido autorizada en la junta de aclaraciones, será motivo para desechar su propuesta.

## B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica.

“Anexo 2” Carta compromiso de Entrega.

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.

“Anexo 4” Manifestación artículo 49 de la L.A.A.S.B.C.

“Anexo 5” Declaración de integridad

“Anexo 6” Manifiesto de aceptación de conocimiento y cumplimiento íntegro de las bases de licitación.

“Anexo 7” Manifiesto de normas, leyes, reglamentos y demás disposiciones Oficiales mexicanas aplicables en la materia.

“Anexo 8” Formato de Catálogo de Conceptos.

“Anexo 9” Formato de Propuesta Económica.

“Anexo 10” Formato de Entrega de Sobres.

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será **desechada**.

### 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el servicio a contratar en la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno”, al correo electrónico

[lulloag@baja.gob.mx](mailto:lulloag@baja.gob.mx). Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **19 de Noviembre de 2018** hasta las **09:00 horas**. La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones el día **21 de noviembre de 2018** a las **11:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia no. 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el Acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma, para los que no hayan asistido se publicará en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, la asistencia a esta junta es voluntaria.

En el caso de que los licitantes no formulen cuestionarios; se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

## 6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

- 6.1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “**La Convocante**”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. **Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes.**

## C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### 7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

Cualquier material impreso (folletos, catálogos, etc.) no modificado proporcionado por el “**LICITANTE**” en idioma diverso, deberá ser acompañado de su traducción simple al español, en caso contrario **su propuesta será desechada**.

### 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

- 8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse sellados y firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

- A. Propuesta Técnica.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, respecto a los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el **punto 3.1** de estas bases de licitación y **ANEXO “A” Especificaciones Técnicas** de las mismas. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre y domicilio del “**LICITANTE**”, fecha de su propuesta técnica, número de hojas, y periodo de validez de la propuesta, adicionalmente deberá **describir en forma amplia y detallada** los **bienes** ofertados. El no presentar la propuesta técnica tal como se indica en este inciso será motivo de **desechamiento**.

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos, todo ello de conformidad con los **PUNTOS 3 y 12.1 DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 3.1**, en relación con el **PUNTO 4.2** de estas bases, la propuesta será desechada.

En la evaluación de las propuestas técnicas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 2) La presentación de propuestas técnicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- 3) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- 4) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- 5) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- 6) La presentación de una propuesta técnica que no incluya la totalidad de los conceptos que integra cada **partida** en la cual se concursa.
- 7) Presentación de varias propuestas técnicas para una misma partida.
- 8) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
- 9) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité de Adquisiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

- B. Carta compromiso de Entrega.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 2** de estas bases de licitación, en la cual se compromete a realizar el suministro de los bienes de conformidad con lo establecido en los **PUNTOS 1.2 Y 1.3** de la sección I de las bases de licitación.
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será **desechada** su propuesta.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término **no mayor de 3 (tres) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada, y copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad **NO** encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (**Anexo 4**).
- E. Manifestación Escrita.-** Escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tienen un **grado de contenido nacional de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento)**.
- F. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes (**Anexo 5**).
- G. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

EL “**LICITANTE**” deberá presentar escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así mismo que recibieron oportunamente las bases de licitación y conoce el contenido íntegro y se obliga a cumplir con las condiciones y especificaciones previstas en las bases de licitación y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la contratación de los bienes, acepta

íntegramente los requisitos establecidos en el citado documento, así como lo actuado en las aclaraciones y/o modificaciones hechas a las mismas, por lo que no podrá alegar desconocimiento posterior de las disposiciones que las integran, adicionalmente manifestar que los bienes cotizados en su propuesta económica coinciden íntegramente con los bienes descritos en su propuesta técnica, **comprometiéndose expresamente** en dicho escrito, que en caso de resultar ganador, los bienes que solicita “UNEME” y el “COMITÉ” son efectivamente los mismos que cotiza, describe y presenta para su participación en el concurso, en el entendido de que de no hacerlo se hará acreedor a la aplicación de las sanciones legales que correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable, para lo cual el “LICITANTE” podrá utilizar el “ANEXO 6” de estas bases licitación

#### H. **MANIFIESTO DE NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES MEXICANAS APLICABLES EN LA MATERIA.**

**Manifiesto de Normas Oficiales.-** Escrito mediante el cual el licitante manifieste que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales aplicables, requeridos en el “Anexo A” de esta convocatoria, debiendo anexar copia de los documentos que así lo acrediten.

El proveedor deberá de cumplir con las especificaciones establecidas en bases de licitación, así como las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia, de conformidad con lo siguiente:

- **NOM-001-SSP-2008**, para la determinación, asignación e instalación del número de identificación vehicular.
- **NOM-079-SEMARNAT-1994**, en la que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de los vehículos automotores nuevos en planta y su método de medición.
- **NOM-042-SEMARNAT-2003**, en la que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos no quemados, monóxido de carbono y óxido de nitrógeno, provenientes del escape de vehículos automotores nuevos en planta, así como hidrocarburos evaporativos en sistema de combustible a gasolina.
- **SAE J1849**, para la sirena, requisitos y directrices para los sistemas electrónicos de sirenas con altavoz y sirenas electromecánicas para vehículos de emergencia.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con la finalidad de confirmar la información contenida en estos. El cumplimiento de este requisito es indispensable para la evaluación de las propuestas, por lo que su omisión y el no presentarlo conforme a lo solicitado, afecta su solvencia y consecuentemente es motivo para **desecharla**.

**Adicionalmente manifieste bajo protesta de decir verdad**, que conoce y cumplirá justa, exacta y cabalmente las disposiciones establecidas en normas anteriores, mismas que aplicará en el suministro de los bienes, en caso de

resultar favorecido con el fallo de licitación, liberando a “UNEME” y “COMITÉ” de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que en su caso se ocasione derivado del incumplimiento a dichos ordenamientos

Para lo cual el “LICITANTE” podrá utilizar el “ANEXO 7” de estas bases licitación.

- I. **Carta** en donde Manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus **obligaciones fiscales**. La convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, en el entendido de que, el no estar al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar** su propuesta.

**J. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.-**

El “LICITANTE” deberá presentar catálogo de conceptos global, en original desglosando la partida **Única** en la cual se concursará, utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 8** de estas bases de licitación, debidamente firmada por el facultado legalmente del “LICITANTE”, elaborada de conformidad con los **PUNTOS 3.1, 9, 10 y 11** de la sección II y demás aplicables de las presentes bases de licitación, conteniendo todas las especificaciones dispuestas en estas bases en lo referente a cada una de las partidas en el cual concursará y las especificaciones no podrán variar a las plasmadas en su propuesta técnica, siendo esto causal de desecho. Debiendo señalar **número y nombre de la licitación, nombre, domicilio y R.F.C.** del “LICITANTE”, **fecha** de su propuesta económica, **numero de hojas**, y **vigencia de la propuesta**, adicionalmente deberá **describir en forma amplia y detallada** los bienes ofertados, número de partida, especificaciones técnicas (de conformidad con el **PUNTO 3.1** de la sección II y “**ANEXO A**” **Especificaciones técnicas** de las bases de licitación), país de origen del bien ofertado, cantidad ofertada, **precio unitario** por concepto, **I.V.A. a trasladar** (se indicará cantidad en caso de aplicar, o señalar no aplica o 0%), en el entendido de que la falta de lo antes mencionado, **será causal para desechar la propuesta**.

- La propuesta económica y catálogo de conceptos deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del “LICITANTE”.

En la evaluación de las propuestas económica se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) Si se comprueba que “**EL LICITANTE**” hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 2) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.

- 3) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- 4) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- 5) Una propuesta económica cuyos conceptos cuantitativo que no presente precios unitarios por cada partida (importe con número y letra), I.V.A. a trasladar y el importe total de la **partida** (importe con número y letra) en el cual concursa.
- 6) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- 7) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- 8) Presentación de varias propuestas económicas para una misma partida.
- 10) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

- K. Propuesta Económica** debidamente firmada por el licitante **por partida que oferte.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

- 8.2** Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el **punto 8.1** de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
  - B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
  - C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación
  - D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- y,

- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

## 9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

- 9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**Anexo 8**) y el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 9**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

## 10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

- 10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 8**) el **precio unitario con número y letra para cada partida en que participa, el subtotal de la suma del importe total de cada una de ellas y deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

**En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de la partida en la que participe, así como el no indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a Trasladar, será causa suficiente para desechar su propuesta.**

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

- 10.2 **Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de Licitación Pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será rechazada de conformidad con el **Punto 26** de estas bases de licitación.

## 11.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

- 11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en **Pesos Mexicanos.**

## 12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

### 12.1. CONFORMIDAD CON LOS BIENES:

En referencia con el **punto 8.1 inciso A)** de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar **“El Licitante”**, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho **“La Convocante”** en sus especificaciones técnicas, tienen una **finalidad descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el **punto 3.1** de estas bases de licitación y **Anexo “A” Especificaciones Técnicas** y a las Normas Oficiales Mexicanas establecidas en las presentes bases de licitación y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

### 13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

- 13.1** La **proposición tendrá una vigencia** obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por **“La Convocante”** en el **Punto 19.2** de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, podrá ser rechazada por **“La Convocante”** por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.
- 13.2** En circunstancias excepcionales **“La Convocante”** podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de **“La Convocante”** y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

## D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

- 14.1.** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el **punto 8.1 inciso A** de las presentes bases.
- 14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

## 15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos a “**La Convocante**” a las oficinas del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicadas en el tercer piso del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. C.P. 21000.
- B) Indicará el nombre de la Licitación: “**Suministro de Ambulancia para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**”, el número de la licitación y las palabras “**No abrir antes del día 27 de Noviembre de 2018 en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica “No abrir antes del día 29 de Noviembre de 2018.”**
- C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será **desechada** su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el **Punto 15.2** de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “**La Convocante**”.

Asimismo presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación (**Anexo 10**), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto;

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en **09 fóliders individuales** preferentemente y las muestras solicitadas en los que se incluya la documentación técnica establecida en el **punto 8.1** de estas bases.

punto	Inciso	Tipo de documentación
8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(Anexo 1)</b> .
8.1	B)	Carta compromiso de Entrega <b>(Anexo 2)</b> .
8.1	C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(Anexo 3)</b> .
8.1	D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C. <b>(Anexo 4)</b> .
8.1	E)	Manifiesto del licitante por escrito de ser de nacionalidad mexicana.
8.1	F)	Declaración de Integridad <b>(Anexo 5)</b> .
8.1	G)	Manifestación de aceptación de conocimiento y cumplimiento íntegro de las bases de licitación <b>(Anexo 6)</b>
8.1	H)	Manifiesto de Normas Oficiales aplicables en materia <b>(Anexo 7)</b>
8.1	I)	Carta en donde Manifieste que se encuentra al corriente en sus <b>obligaciones fiscales</b> .

#### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

- B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en **2 fóliders individuales** en los que se incluya la documentación económica, establecida en el **punto 8.1** de estas bases, como se indica:

punto	inciso	Tipo de documentación
8.1	J)	Formato de Catálogo de Conceptos <b>(Anexo 8)</b>
8.1	K)	Formato de Propuesta Económica <b>(Anexo 9)</b>

#### **16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:**

- 16.1** Las proposiciones (**sobre de propuesta técnica y sobre de propuesta económica**) deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a más tardar a las **11:30 horas del día 27 de noviembre de 2018**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada después de esta hora.

Para lo cual el licitante participante **deberá considerar llegar 20 minutos antes** de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

## 17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “**La Convocante**” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

## 18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2. No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 10**).

## E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 “**La Convocante**” iniciará el **acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas**, a las **11:30 horas del día 27 de noviembre de 2018** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, dirigido al **Comité de Adquisiciones** ubicado en el Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, con dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California; en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “**La Convocante**” para su revisión.

19.3 En este acto estarán presentes el representante de la dependencia solicitante, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, así como 1 (un) representante por cada licitante inscrito que así lo desee.

- 19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir del día **27 de noviembre de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en la página de Gobierno del Estado <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>

## **20.- ANÁLISIS TÉCNICO:**

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los **puntos 19.4 y 19.5** de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado en las especificaciones técnicas señaladas en el **punto 3.1** de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- 20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:**

- 21.1** “La Convocante” iniciará el **acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas**, a las **10:00 horas del día 29 de Noviembre de 2018**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**,

ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo, con domicilio en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

- 21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el **punto 8.1 incisos J y K**, de estas bases de licitación.

- 21.3** Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del día **29 de Noviembre de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en la página de Gobierno del Estado <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>

- 21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “**La Convocante**” para que sea analizada en forma detallada.

## 22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el **punto 8.1 incisos J) y K)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

- 22.2** Los **errores aritméticos** serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será **desechada**.

- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

## 23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El **Fallo de la Licitación** se dará a conocer en Junta Pública a las **13:30 horas del día 30 de Noviembre de 2018**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, **“La Convocante”** proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aún cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,
- 23.6** En sustitución de dicho acto **“La Convocante”** podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Las actas de la primera, segunda etapa, así como el fallo y demás que se deriven de esta licitación, se pondrán para efecto de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, en la página de Gobierno del Estado <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes bajar los documentos del portal o bien acudir a la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno a enterarse de su contenido y obtener una copia, en el entendido de que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

## 24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

## 25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

## 26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) La presentación de propuestas técnicas y económicas, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- c) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del **“LICITANTE”**.
- d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.
- e) Si se comprueba que el **“LICITANTE”** hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- f) La omisión de la frase **“declaro bajo protesta de decir verdad”** en los documentos que lo requieren.
- g) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
- h) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable. En apego a lo dispuesto en artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 de su Reglamento.
- i) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción de la partida en la cual se concursa, tanto en la técnica como en la económica.
- j) La omisión de algún documento o requisito de fondo dentro de los mismos.
- k) Cuando las especificaciones de los productos ofertados por el **“LICITANTE”** en su propuesta no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas de la partida indicadas en estas bases de licitación.
- l) Cuando el **“LICITANTE”** no oferte el 100% de la cantidad de la partida del bien señalado en el **PUNTO 3 DE LA SECCIÓN II y Anexo “A” Especificaciones Técnicas** de las bases de licitación.
- m) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- n) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- ñ) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, subtotal de la partida, I.V.A. a trasladar, así como el importe total de la partida. En apego a lo dispuesto

en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.

- o) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- p) Si se descubre que el “**LICITANTE**” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.
- q) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- r) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para una misma partida.
- s) La falta de presentación de la información adicional requerida con el objeto de contar con mayores elementos de juicio para poder emitir un dictamen técnico.
- t) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes, y demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases.

## 27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “**La Convocante**” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el **Punto 25** de estas bases de licitación.

## F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

## 28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta ofertada de la **Partida**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante; así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar. **El no indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar** en su formato de catálogo de conceptos (**Anexo 9**), será causa suficiente para **desechar** su propuesta.
- 28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

## 29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. “**La Convocante**” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

## 30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

## 31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 La “**CONVOCANTE**” a través de la **UNEME** pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo.

### DOCUMENTACION PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Previo a la firma del contrato, el licitante beneficiado con el fallo de la licitación deberá acudir a las oficinas de la **UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA UNEME, ubicado en: Av. Pionero 1005 Palacio Federal primer piso Cuerpo C, Centro Cívico, Mexicali, B.C., C.P. 21000.**, para la presentación de la documentación para cotejo y requisitos que a continuación se indican:

1. Original o copia certificada de los documentos con los que acredito su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal.
2. Original o copia certificada del Formulario de Registro ante la SHCP, así como la respectiva cedula.
3. Original o copia certificada de identificación oficial del apoderado o representante legal.

**La UNEME** con fundamento al Artículo 43 al 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, pondrá a disposición del licitante ganador de la licitación, el contrato, mismo que deberá ser firmado dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en las oficinas de la **UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA UNEME, ubicado en: Av. Pionero 1005 Palacio Federal primer piso Cuerpo C, Centro Cívico, Mexicali, B.C., C.P. 21000.**

31.2 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo

anterior, "**La Convocante**" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

## 32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

**32.1.** Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por "**UNEME**", si la misma se constituye bajo la siguiente modalidad:

a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "**UNEME**" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "**El Proveedor**", en favor de "**UNEME**" derivada de este contrato.

- 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable a **“El Proveedor”**.
  - 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de **“UNEME”**.
  - 5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
  - 6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.
- 32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### 33. PENAS CONVENCIONALES:

- 33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del **.003 (tres al millar)**, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

**“La UNEME”** estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

- 33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

$$\text{Fórmula: } (pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$$

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

pca: Pena convencional aplicable

### 34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

**34.1. “La UNEME”** podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**34.2 “La UNEME”** dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La UNEME” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## **G. DE LAS INCONFORMIDADES**

### **35. INCONFORMIDADES:**

**35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.